MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS
2015-2020

Caacupé, 13 de Febrero de 2018

ADENDA N° 01/2019

REF.: Licitación por Contratación Directa N° 02/2019 para el "SERVICIO DE CONSULTORIA INTEGRAL DE GESTION" ID: 357052 .

1- SISTEMA DE CONTRATACIONES PUBLICAS SICP.

DONDE DICE:

Lugar Consulta:Municipalidad de Caacupe

Tope de Consulta:12/02/2019 08:00

Lugar Entrega Oferta:Municipalidad de Caacupe

Fecha y Hora Entrega Ofertas:15/02/2019 08:00

Lugar Apertura Oferta:Municipalidad de Caacupe

Fecha y Hora Apertura Ofertas:15/02/2019 08:30

Plazo Entrega Adq.:Según documento del llamado

Lugar Entrega Adq.:Según documento del llamado

Observaciones:Sin observaciones

Conforme al artículo 210 de la ley N° 3.966 Orgánica Municipal, la difusión o publicación de las contrataciones realizadas por las Municipalidades NO ESTAN SUJETAS A AUTORIZACIONES O APROBACIONES PREVIAS DE LA DNCP; sin perjuicio de recurrir a los mecanismos de impugnación por quienes vieren transgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Restricciones:INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

DEBE DECIR:

Lugar Consulta:Municipalidad de Caacupe

Tope de Consulta:22/02/2019 08:00

Lugar Entrega Oferta:Municipalidad de Caacupe

Fecha y Hora Entrega Ofertas:26/02/2019 08:00

Lugar Apertura Oferta:Municipalidad de Caacupe

Fecha y Hora Apertura Ofertas:26/02/2019 08:30

Plazo Entrega Adq.:Según documento del llamado

Lugar Entrega Adq.:Según documento del llamado

Observaciones:Sin observaciones

Conforme al artículo 210 de la ley N° 3.966 Orgánica Municipal, la difusión o publicación de las contrataciones realizadas por las Municipalidades NO ESTAN SUJETAS A AUTORIZACIONES O APROBACIONES PREVIAS DE LA DNCP; sin perjuicio de recurrir a los mecanismos de impugnación por quienes vieren transgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Restricciones:INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/03

Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C.